

REGISTRADA BAJO EL N° 12146

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1º - Apruébase el Convenio suscripto en fecha 17 de Diciembre de 2001 entre la Secretaría de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y la Dirección Provincial de Deportes de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nacional N° 192 de fecha 17 de Diciembre de 2001, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 07 de Marzo del 2002, al Folio 270, del Tomo III, con el número 1537, que se adjunta y forma parte integrante de la presente, para la implementación de las Finales Nacionales "Juegos Deportivos Evita", aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 0910 de fecha 22 de Mayo de 2002.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 2779

SANTA FE, 05 SET 2003

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.146 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

REUTEMANN

Carlos Alberto Carranza

La presente Ley se publica sin la documentación anexa, quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 - 2º Piso - Santa Fe - Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
